



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118-2025-UNTELS- R
Villa El Salvador, 07 de abril del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0324-2025-UNTELS-VRA, de fecha 04 de abril del 2025, del Vicerrectorado Académico; Proveído N° 0456-2025-UNTELS-R, emitido por el Rectorado, de fecha 07 de abril del 2025, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio del 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre del 2024;

Que, conforme al artículo 127 de la Ley Universitaria N° 30220, se establece Becas y Programas de Asistencia Universitaria, donde señala que: *"En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros"*, concordante con el Reglamento para la obtención de Becas de Alimentos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 018-2016-UNTELS de fecha 25 de enero del 2016;

Que, mediante Oficio N° 201-2025-UNTELS-VR-DBU de fecha 04 de abril del 2025, la Directora de Bienestar Universitario de la UNTELS, solicita al Vicerrectorado Académico la aprobación mediante acto resolutorio de la relación de cincuenta y siete (57) estudiantes que han sido beneficiados con Becas de Alimentos para el Ciclo Académico 2025-I (13 de Ingeniería Ambiental, 13 de Administración de Empresas, 09 de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, 12 de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y 10 de Ingeniería de Sistemas); de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para la Obtención de Becas de Alimentos, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 018-2016-UNTELS de fecha 25 de enero del 2016;

Que, mediante Oficio N° 0324-2025-UNTELS-VRA de fecha 04 de abril del 2025, el Vicerrectorado Académico de la UNTELS, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la relación de 57 Beneficiarios con Becas de Alimentos para el Ciclo Académico 2025-I;

Que, mediante Proveído N° 0456-2025-UNTELS-R, de fecha 07 de abril del 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS, traslada el Oficio N° 0324-2025-UNTELS-VRA, presentado por el Vicerrectorado Académico donde emite opinión favorable para la aprobación de la relación de 57 estudiantes que han sido beneficiados con Becas de Alimentos para el Ciclo Académico 2025-I, mismo que ha sido evaluado por la Directora de Bienestar Universitario con el Oficio N° 201-2025-UNTELS-VRA-DBU;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio del 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo del 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de cincuenta y siete (57) beneficiarios con beca de alimentos para el ciclo académico 2025-I, conforme al detalle que en dos (02) folios forma parte de la presente resolución.

...///



.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118-2025-UNTELS-R

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Bienestar Universitario, a la Dirección General de Administración de la UNTELS y demás áreas involucradas para tal fin.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



[Handwritten signature]

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



[Handwritten signature]

Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS





RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON BECA DE ALIMENTOS - CICLO ACADÉMICO 2025-I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
1	ALCALA RAMOS, ADRIAN EUGENIO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321110376
2	ALVARADO FERNANDEZ, JOSEPH JOHAN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110041
3	AYALA NINA, JAIRO AMILCAR YANNY	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110141
4	BARRA VERA, DANITZA YAMILE	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412050725
5	BRAVO BENITES, ELIAS CESAR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110096
6	CACERES CARRERA, ANGEL ADRIAN	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321010219
7	CAMAYO ORTEGA, SEBASTIAN ABELARDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2313070686
8	CARBAJAL SOLANO, ERICK DAVID ARMANDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2313050794
9	CARDENAS VERDI, PERCY OSWALDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2322010532
10	CARHUALLANQUI OSORIO, JUAN ENRIQUE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2213070472
11	CARLOS ACOSTA, DIEGO FERNANDO	INGENIERÍA AMBIENTAL	20b5010251
12	CASTRO HUAMANI, YHORDY PAUL	INGENIERÍA AMBIENTAL	2315010320
13	CHAVEZ QUEZADA, BRENDA ALISON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2214110425
14	CHOQUEHUANCA ACHIHUAMAN, JEFFRI ANDRIY	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415010710
15	CORREA CARDENAS, PIERO SEBASTIAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2313070096
16	CRUZ FLORES, JEFFRY GIOVANI	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2111110213
17	CUEVA ALLAUCA, ANGEL JIRED	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	20a2050572
18	CUSI PANTA, DEYBI ALONSO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2311010574
19	DIAZ CORDERO, LEONCIO RICARDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2015100840
20	FERNANDEZ CUETO, ALESSANDRO MIGUEL	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415110048
21	FRIAS DIAZ, JOSE LEODAN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2212110202
22	GUERRA YUPANQUI, GIAMPIERRE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2311010900
23	GUERRERO HUAPAYA, JOSE ALONSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2224110216
24	GUTIERREZ MEZA, MARYORI VANETTY	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321010022
25	HUALLPATUERO MIRANDA, ALDAIR HECTOR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2414080359
26	HUAMAN IRARICA, SUNMI	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2314010654
27	HUAMANI MEZA, LUZ MARGOTH	INGENIERÍA AMBIENTAL	2425080014
28	HUANCAS TENORIO, CLARITA LIZBETH	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2214110244
29	HUARANCCA RIVAS, CHERLY JASMIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2314050455
30	LORENZO VEGA, JHON ARIAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1814011277
31	MALLQUI ROJAS, CARLOS DANIEL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2224110160
32	MERA GIRALDO, ELIDA SAYURI	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2214110488
33	MISAJEL TORRES, JESUS LENIN ALEXANDER	INGENIERÍA AMBIENTAL	2325010230
34	MODESTO ROMERO, BRYAN ADAM	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2313010746
35	MONGE PERALTA, LUIS RONALDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2323110681
36	MONTOYA DIAZ, FRANK HOMERO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2312110195
37	OLIVARES CORONEL, JOAQUIN RODRIGO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321010138
38	PATAZCA USAQUI, LEONARDO GIOVANNI	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415110040
39	POLANCO ALONSO, JALENE ZUZZETH	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2324070410
40	QUISPE HERRERA, ESTRELLA LUCERO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2323110013
41	RAMOS SANCHEZ, JOSEF WILFREDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2322110139
42	RIOS SANCHEZ, KEVIN NICOLA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2423010811
43	SANCHEZ GORDILLO, PIERO JAIR	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2423010434
44	SARASI CCOYCCA, MEDALI REGINA	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415110004
45	SERRANO GARRIDO, FERNANDO JESUS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2213010687
46	SEVILLA GARCES, JOSE DAVID	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2414110477
47	SIHUE CARDENAS, VALERIA ALESSANDRA SONIA	INGENIERÍA AMBIENTAL	2125050287
48	SILVA JIMENEZ, CARLOS DANIEL	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415010515
49	SOLIS PACO, DERIAM FREDY	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321010572
50	SONCCO SANABRIA, ANGELO ORLANDO	INGENIERÍA AMBIENTAL	2325110299





RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON BECA DE ALIMENTOS - CICLO ACADÉMICO 2025-I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
51	UNTIVEROS CONTRERAS, ETHEL NASSIRA	INGENIERÍA AMBIENTAL	2325010583
52	VARGAS LEON, ZARAI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412010310
53	VEGA PABLO, SAMIR RODRIGO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110188
54	VILCA ESPINOZA, ROSA FLOR	INGENIERÍA AMBIENTAL	2325010165
55	VILCA OROPEZA, PAMELLA BRISA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2414110550
56	VILLAORDUÑA ROSAS, CESAR ANTONIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2414110563
57	ZORRILLA ORNA, JOSE SEBASTIAN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2112110173

OBSERVACIÓN:

- * Es obligatorio que los beneficiarios se apersonen a la Dirección de Bienestar Universitario - Servicio de Asistencia Social a fin de presentar su horario de clases y procederse a la inscripción y al registro correspondiente en el Sistema del Comedor.
- * El horario de atención para registro e inscripción en el Servicio de Asistencia Social - DBU es de: 9:00 a.m., a 1:00 p.m., y de 2:00 a 4:00 p.m.
- * El uso del servicio de Comedor se iniciará posterior a la inscripción del estudiante.

